

**INFORME DEL COMISARIO  
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS  
DE CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. POR EL  
EJERCICIO ECONÓMICO 2015**

Señores socios:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías y con lo establecido en la constitución y los libros Sociales de Chemtura Specialties Ecuador S.A., presento a ustedes el siguiente informe del año terminado al 31 de diciembre de 2015.

He obtenido de los administradores los estados financieros, libros, auxiliares y anexos contables, como resultado de la revisión de los mismos puedo afirmar que estos documentos se han llevado de una manera clara y detallada, reflejando las transacciones que ha tenido la Compañía, siendo sus asientos en los libros coherentes, además los movimientos de estos se encuentran respaldados por documentos válidos que cumplen con la ley de facturación. En mi opinión los estados financieros mencionados presentan de forma razonable, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de las operaciones de Chemtura Specialties Ecuador S.A., de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, así como con las normas legales establecidas en el Ecuador.

Se han revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, los mismos que se encuentra llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. En base a la revisión realizada puedo aseverar que los administradores han dado cumplimiento con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

En mi opinión los procedimientos de control interno establecidos en Chemtura Specialties Ecuador S.A. garantizan de manera razonable la seguridad de los activos y la veracidad de la información financiera.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Quito, 26 de abril de 2016.

  
**C.P.A. Marcelo Vallejo**  
**COMISARIO**  
**RUC 1710440346001**